



26 NOV 2018 N° 4.835



LICITACION PUBLICA N° 642-91-LP12  
APRUEBA INFORME FINAL Y  
LIQUIDACION DE CONTRATO Y REVOCA  
RESOLUCION N°15 DE FECHA 06.09.2018  
TOMADO RAZÓN CON ALCANCE  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

24/10

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 20

26 NOV 2018

RANCAGUA,

31 OCT 2018

CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA REGIONAL DEL  
LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS



CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
05 NOV. 2018  
RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 64 de fecha 05.12.2012 de SERVIU Regional de O'Higgins, que contrató con la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA, la ejecución del Proyecto Mejoramiento Sectores Patrimoniales, comunas de Santa Cruz y de la Región del L. General Bernardo O'Higgins, Licitación SERVIU VI N° 642-91-LP12;

c) La Resolución Exenta N° 106 de fecha 28.12.2016 en que se aprueba el sumario administrativo y la Vista Fiscal respectiva, sobreseyéndose sobre los cuestionamientos del criterio aplicado para el cálculo de porcentajes de aumentos, disminuciones y Obras extraordinarias;

d) La Resolución Exenta N° 4173 de fecha 09.12.2013 que autoriza aumento de plazo N°1 y que cuenta con el V°B° del Director de Serviu;

e) La Resolución Exenta N° 69 de fecha 09.01.2014, que Autoriza Aumento de Plazo N°2, y que cuenta con el V°B° del Director de Serviu;

f) La Resolución Exenta N° 3279 de fecha 02.10.2013 que autoriza aumento de Obras, Obras Extraordinarias y disminuciones de Obra, y que cuenta con el V°B° del Director de Serviu;

g) La Resolución Exenta N° 567 de fecha 19.02.2015, que aprueba Acta de Recepción de las Obras de fecha 09.12.2013;

h) El Ord N° 1899 de fecha 11.04.2014, que envía a la Constructora e Inversiones Vital, las Observaciones del Proyecto de Regeneración Urbana realizadas por la Municipalidad de Santa Cruz;

i) La Nota de la Empresa Contratista de fecha 19.10.2015, solicitando la Liquidación del Contrato;

j) El Ord. N° 5686 de fecha 29.10.2015 respondiendo la Carta enviada por la Constructora Vital, ingresada el 19.10.2015;

k) El Ord. N° 5937 de fecha 11.11.2015 que envía las Observaciones para recepción Definitiva y Ratifica Plazo para cumplimiento de Observaciones;



461 - 2083

ORD.: N° 5937

ANT.: Licitación SERVIU VI N° 642-91-LP12. Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comunas de Santa Cruz y Chépica.

MAT.: Adjunta Informe de Observaciones para Recepción Definitiva y Ratifica plazo para cumplimiento de observaciones.

RANCAGUA, 11 NOV 2015

A : EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA.

DE : JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SERVIU REGIÓN DEL L.G.BERNARDO O'HIGGINS

1. En relación a las obras de la licitación indicada en el Ant., se adjunta informe de Observaciones realizadas en día 06.11.2015, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista para la devolución de la boleta por Buen Comportamiento de las Obras y su Buena Ejecución.
2. Se ratifica el plazo de 45 días corridos otorgados por la ITO, para cumplimiento de observaciones de las obras del Ant., según lo indicado en el Informe de Fecha 06.11.2015.
3. Dicho plazo es a contar del 07.11.2015 hasta el 21.12.2015.

Saluda a Ud.,

"Por orden del Sr. Director"



**FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SERVIU REGIÓN DEL L.G.BERNARDO O'HIGGINS

RGC/SZ/PCM/pcm

**DISTRIBUCIÓN**

- EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA.  
Av. Francisco Bilbao N°1902, Providencia, SANTIAGO
- DIRECCION
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL-CONTROL CITOS.
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD DE OBRAS (2)
- OFICINA DE PARTES



## INFORME TECNICO

### RECEPCIÓN DEFINITIVA LIC. 642-91-LP12,

#### MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES, COMUNAS DE SANTA CRUZ Y CHEPICA.

Rancagua, Noviembre 06 de 2015.

LICITACIÓN SERVIU VI N°	: 642 – 91 –LP12
OBRA	: Mejoramiento Sectores Patrimoniales.
COMUNAS	: Santa Cruz- Chépica.
RESOLUCIÓN	: N° 64 del 05.12.20
FECHA PROTOC. CTO.	: 04 de Enero de 2013
FECHA ACTA ENTREGA TERRENO	: 18 de Enero de 2013
PLAZO	: 325 días corridos
FECHA INICIO	: 18 de Enero de 2013
FECHA ACTA RECEPCIÓN	: 09 de Diciembre de 2013
EMPRESA CONSTRUCTORA	: Constructora e Inversiones Vital Ltda.
MONTO	: \$ 1.377.113.347.-

En relación a la Lic. 642-91-LP12 "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, Comunas de Santa Cruz y Chépica", que contrata a la empresa Constructora e Inversiones Vital Ltda. para la ejecución de las obras, se informa lo siguiente:

De acuerdo a carta ingresada por el contratista el día 16.10.2015, solicitando la recepción definitiva, y ya que la Boleta de Garantía por Buen comportamiento de las Obras tiene vencimiento para el día 08.01.2016, se realiza una visita el día 06.11.2015 para revisar el estado de las obras y se observa lo siguiente:

#### PLAZA DE CHÉPICA:

- Se deberán demoler y rehacer hormigones de bordes de tazas de árbol, ya que se encuentran fracturados. En grandes áreas, se deberá reponer el adocreto 40x20 Gris Paafonal.
- Extraer y recolocar palmetas despegadas de Baluco Gres Moro12x25 (correspondientes a diagonales de la plaza).
- Reinstalar y fijar nuevamente los basureros que se encuentran sueltas.
- Se deja constancia que el municipio hizo cambio de gran parte de las plantas colocadas por la empresa constructora.

#### SANTA CRUZ

- Extraer y recolocar baldosas sueltas y cambiar baldosas quebradas vistas en terreno.
- Revisar luminarias sector Díaz Besoain, frente a Banco Estado, ya que no encienden. También la empresa deberá contar con el respaldo que corresponda.

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

de que lo indicado en el Ord. N°362 ACCN°949098 de fecha 04.02.2015 de la SEC, fue solucionado, y que todas las instalaciones funcionan.

- Revisar las bombas de impulsión de juego de agua.
- Reponer tapas de cámara de luminarias que se encuentran quebradas.
- Reparar Espejo de agua. Deberá quedar funcionando en perfectas condiciones.
- Reponer baldosas Toscana en parches de hormigón y cambiar palmetas quebradas.
- Reinstalar y fijar nuevamente los basureros que se encuentran sueltos.
- Aplicar pintura anticorrosiva en todos los elementos metálicos (basureros, bicicleteros, bancos)
- Se deja constancia que circulan vehículos por acera de la calle Diaz Besoain, por lo que se han roto alcorques de hormigón.

**PANIAHUE**

- Destapar sumidero en Pacifico Marín, esquina Erazuriz y también se deberá reparar la calzada que se dañó producto de la acumulación de agua lluvia.
- Reinstalar y fijar nuevamente los basureros que se encuentran sueltos.
- Volver a fraguar baldosas.
- Revisar y reparar filtración de agua en sistema de riego en taza de árbol en calle Pacifico Marín.

  
**RAL CARRASCO MELLA**  
**ARQUITECTO**  
**INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**

l) El Ord. N° 544 de fecha 20.01.2016 enviado a la Constructora e Inversiones Vital Ltda. solicitando antecedentes del proyecto.

m) El Memorándum N° 54 de fecha 15.07.2016, enviado al Jefe del Dpto. Técnico solicitando instrucciones de cómo proceder con respecto a las garantías y a los inconvenientes que se han presentado en el Juego de Agua de la Plaza de Juegos en Santa Cruz.

n) El Memorándum N° 50 de fecha 25.05.2017, enviado al Jefe del Dpto. Técnico solicitando instrucciones de cómo proceder con respecto a las garantías y a los inconvenientes que se han presentado en el Juego de Agua de la Plaza de Juegos en Santa Cruz.

ñ) El correo electrónico de fecha 06.10.2017 enviado por el Jefe del Departamento Técnico al Encargado de la Sección de Obras Civiles, en que se da la instrucción de renovar las garantías vigentes y señalando que la empresa constructora debe reparar los defectos del Juego de agua de la Plaza de Juegos en la Comuna de Santa Cruz;

o) El Ord. N° 6679 de fecha 01.12.2017 enviado a la Constructora e Inversiones Vital Ltda. solicitando reparar y dejar en funcionamiento el Juego de Agua de la Plaza de Juegos de Santa Cruz;

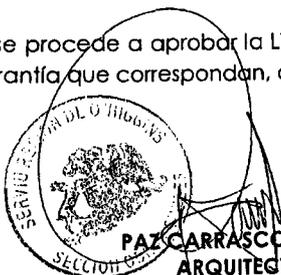
- p) El Ord. N° 1574 de fecha 12.03.2018 enviado a la Constructora e Inversiones Vital Ltda. reiterando la solicitud de reparar el Juego de Agua de la Plaza de Juegos de Santa Cruz;
- q) Carta ingresada por la empresa Constructora Vital el 15.06.2018 a este Servicio, informando sobre el reemplazo de bombas y tablero eléctrico en el Juego de Agua de la Plaza de Juegos en la comuna de Santa Cruz;
- r) La Resolución con Toma de Razón N°15 de fecha 06.09.2018 que en su considerando f) cite el informe de fecha 18.06.2018 emitido por la I.T.O. donde deja constancia que las observaciones al término del período de garantía han sido subsanadas, pero solo hace referencia a las observaciones formuladas en el Ord. N° 1899 de fecha 11.04.2014, faltando aprobar las observaciones realizadas y enviadas a la empresa constructora a través del Ord. n° 5937 de fecha 11.11.2015, las cuales también fueron subsanadas;
- s) El Ar. N° 61 de la Ley 19.880;
- t) El Ord. N°5097 de fecha 02.10.2018, que solicita la devolución de la Resolución con Toma de Razón N° 15 de fecha 06.09.2018;
- u) El Informe Rectificador de fecha 01.10.2018 emitido por la I.T.O. donde se deja constancia que las observaciones al término del período de garantía han sido subsanadas en su totalidad, por lo que se procede a aprobar la Liquidación del Contrato;



**INFORME RECTIFICATORIO AL TÉRMINO DE LOS 2 AÑOS DE GARANTÍA  
LIC. 642-91-LP12 CONSTRUCCION MEJORAMIENTO SECTORES PATRIMONIALES, COMUNAS DE  
SANTA CRUZ Y CHÉPICA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA.**

Rancagua 01 de Octubre de 2018

- 1.- Con fecha 15.06.2018, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 130 del D.S. N°236/2002, se ha constituido en terreno la ITO de las obras de la Referencia, con la finalidad de verificar que las observaciones formuladas por Ord. N°1899 de fecha 11.04.2014 y del Ord. N° 5937 de fecha 11.11.2015 han sido subsanadas.
- 2.- Por lo anterior, se procede a aprobar la Liquidación del Contrato y devolución de los documentos de Garantía que correspondan, a través de Resolución.

  
**PAZ CARRASCO MELLA**  
**ARQUITECTO**  
**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS SECCION OBRAS CIVILES**  
**DPTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION**

- v) La Liquidación Contable practicada por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS de fecha 13.01.2014;



SERVIU  
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

20

**LIQUIDACION CONTABLE**

CONTRATISTA Constructora e Inversiones Vial Ltda.  
 RES. CTTO. 64  
 MONTO CTTO. \$ 1.375.004.044  
 AUMENTO DE OBRA \$ 2.109.303  
 DISMINUCION DE OBRA \$ 0  
 LICITACION 642-81-12

OBRA Mejoramiento Sectores Patrimoniales  
 COMUNA Santa Cruz y Chepica  
 MONTO AUTORIZADO \$ 1.377.113.347

ESTADO DE PAGO	FACTURA O BOUTA	MONTO	ANTICIPO	REV. ESTADO DE PAGO	LIQ. A PAGAR
				0	71.471.348
1	1278	71.471.348	0	0	71.471.348
2	1290	74.021.898	0	0	74.021.898
3	1305	106.339.095	0	0	106.339.095
4	1321	89.967.534	0	0	89.967.534
5	1335	51.972.410	0	0	51.972.410
6	1341	38.568.538	0	0	38.568.538
7	1357	249.406.492	0	0	249.406.492
8	1364	156.800.358	0	0	156.800.358
9	1369	77.096.856	0	0	77.096.856
10	1385	20.464.610	0	0	20.464.610
11	1397	218.987.925	0	0	218.987.925
12	1403	66.801.450	0	0	66.801.450
13	1424	42.828.533	0	0	42.828.533
14	1439	43.171.166	0	0	43.171.166
15	1485	68.215.076	0	0	68.215.076
		1.377.113.347	0	0	1.377.113.347

**MONTO A CANCELAR (EN\$)**

MONTO CONTRATO \$ 1.377.113.347  
 MENOS  
 MONTO CANCELADOS \$ 1.377.113.347  
 SALDO A FAVOR CTTO. \$ 0

CARLOS CARRERO ABALLAY  
 ADMINISTRADOR PUBLICO  
 ENCARGADO SECCION CONTAB. Y PPTO.

HUMBERTO CONTRERAS GONZALEZ  
 INGENIERO COMERCIAL  
 JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS

RANCAGUA, 13 de enero de 2014  
 PCA/MS

PAZ  
 15/1/2014

**Resumen:**

MONTO INICIAL CTTO.	\$ 1.375.004.044
AUMENTOS DE OBRAS	\$ 26.553.242
OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$345.043.427
DISMINUCIONES DE OBRAS	\$369.388.481
ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 2.109.303
MONTO RENUNCIA CONTRATISTA	\$98.885
<b>MONTO FINAL CTTO.</b>	<b>\$ 1.377.113.347</b>



2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
 UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
 UNIDAD JURÍDICA



CURSA CON ALCANCES LA RESOLUCIÓN N° 20, DE 2018, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 REGIÓN 6  
 26 NOV 2018 N° 4.835

RANCAGUA,



Esta Contraloría Regional ha tomado razón del documento del epígrafe, el cual aprueba el informe de observaciones de 1 de octubre de 2018 y aprueba la liquidación contable del contrato "Mejoramiento Sectores Patrimoniales, comunas de Santa Cruz y Chépica, del Libertador General Bernardo O'Higgins", por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, es menester hacer presente que en lo sucesivo ese servicio, para proceder a la liquidación del contrato y a la devolución de garantía de buen comportamiento, deberá dar cumplimiento al procedimiento y plazos preceptuados en los artículos 130 y siguientes del decreto N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

Asimismo, es dable indicar que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora, ha precisado en sus dictámenes N°s. 25.086, 48.491 y 81.170, todos de 2011 y 79.403, de 2012, que las partidas globales atendida su naturaleza sólo pueden ser pagadas en la medida que se encuentren completamente ejecutadas, lo que no aconteció en la especie, toda vez que en los estados de pago N°s. 2 al 12, 14, y 15, se autorizó el desembolso fraccionado de las partidas 7.1 "Especies vegetales", 9.1. y 9.2. "Réd de Riego subterráneo" y "12.1. Control de calidad".

Con los alcances que preceden, se ha tomado razón del instrumento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑOR  
 DIRECTOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS  
 PRESENTE  
 NSO/PMU/MMMR

PAOLA REYES VERGARA  
 CONTRALOR REGIONAL  
 del Libertador General Bernardo O'Higgins  
 Contraloría General de la República